

Título: Tral	Título: Trabajadora Social de Derechos de Vía		Código:	243
Institución:	/linisterio de (Obras Públicas	Código:	43
Unidad Superior:	Dirección	de Planificación Vial	Código:	01.03.02
Unidad Inmediata	a: Gerencia	de Derechos de Vía	Código:	01.03.02.05
Puesto Superior Inmediato:		Gerente de Derechos de Vía	Código:	233

1. Misión

Revisar, supervisar, analizar, brindar atención a las diferentes comunidades en cada una de las demandas que se presentan en los diferentes procesos o proyectos de cada una de las comunidades de acuerdo alas normas técnicas de control interno establecidas en el MOPTVDU.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
7	002	D+/I/2	C/3-	C/0/C

PuestoTipo: Técnico de Recursos Humanos II				001.010.2
Tipología: Técnico I		Familia:	Recursos Humanos	
Grado académico definido en la Tipología		Estudian	te Universitario (3 +)	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

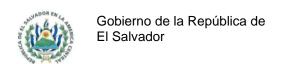
Atender al público y comunidades en la presentación de demandas en esta gerencia

Recopilar la información de las familias para elaborar su respectivo expediente

Asistir a los beneficiarios de los programas y proyectos para agilizar la selección de viviendas.

Asistir a los beneficiarios para agilizar la escrituración de sus viviendas.

Procesar documentación ,controles e informes de proyectos de comunidades



Dar asistencia para el fortalecimiento organizativo a las directivas comunales (juntas directivas, comités, etc.).

Acompañar a organismos directivos comunales, en gestiones con instituciones (gubernamentales o no gubernamentales) para la solución de problemas y necesidades comunitarias.

Sistematizar toda la información del trabajo de los postulantes en bases de datos de programas estadísticos.

Mantener control actualizado del inventario de los expedientes escriturados.

Coordinar a nivel operativo el accionar de los diferentes actores públicos y privados involucrados en la diná-mica social de las comunidades.

Planificar reuniones con alcaldes municipales, coordinadores y otros funcionarios para el mejor desarrollo de los programas y proyectos habitacionales.

Realizar visitas de campo a fin de establecer un diagnóstico comunitario y/o familiar.

Brindar apoyo cuando el MOPTVDU sea designado para atender emergencias por catástrofe, si la problemática lo requiere.

Atender el llamado del titular en caso de emergencia

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

- Beneficiar a las familias con subsidios habitacionales en las comunidades.
- Entrega de viviendas permanentes de los proyectos.
- escrituración de los lotes de los proyectos.
- Entrega de escrituras de proyectos en base a decretos legislativos.
- Conformación de estructuras organizativas capacitadas en las comunidades
- · Creación del hábitat en la comunidad

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

- Constitución Política de la Republica de El Salvador
- Decreto de creación del viceministerio de vivienda y desarrollo urbano
- Ley de urbanismo y construcción
- · Reglamento interno del órgano Ejecutivo
- Normas de control interno MOPTVDU
- Ley de Ética Gubernamental
- Instrucciones del jefe superior

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Opcional	

Idioma	Requerimiento
No Requiere	Opcional

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 no aplica	Opcional

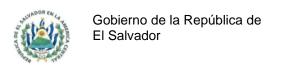
6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE		
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M		
	Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso	con el Servicio Público	2	2
Pensamiento	Analítico	3	3
Orientación a	Resultados	3	3
Orientación al	l Ciudadano	2	2
Impacto e Infl	uencia	2	3
Gestión de Ed	quipo	-	3
Trabajo en Ed	quipo	2	2
Búsqueda de	Información	3	3
Preocupación	por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
no aplica	No Requiere

7. Otros Aspectos



no aplica

Elaboró	Visto Bueno	Aprobación

Fecha de Actualización: 23/11/2012

Aprobado